Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría General

Distrito Especial de Santiago de Cali, 20 de junio de 2023

Doctor:
JAVIER EDUARDO ULLOA VERA
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Secretaría General
Presente

ASUNTO: Designación Transitoria de Supervisión de contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

Mediante Resolución N° 0521 del 06 de junio de 2023, expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional "*por medio de la cual se autoriza de nuevo el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental a quienes se les había autorizado su aplazamiento*", se concedió al servidor público CARLOS NEIRON PUENTES ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N°31.166.474, el disfrute del periodo de vacaciones correspondiente al período 2022 - 2023, a partir del 20 de Junio de 2023 hasta el 11 de julio de 2023.

Por lo anterior, me permito informarle, que se le ha designado de manera transitoria como SUPERVISOR, hasta la fecha en que el servidor público CARLOS NEIRON PUENTES ROJAS se reintegre a labores, luego de surtido su período de vacaciones en los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

N°	NUMERO CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA
1	1.01-12.14-259-0327	14 de junio de 2023	SALAZAR TRUJILLO JESSICA
2	1.01-12.14-266-0324	15 de junio de 2023	RAMIREZ MARIA FERNANDA
3	1.01-12.14-276-0329	15 de junio de 2023	SANCLEMENTE LENIS HUGO ELIECER
4	1.01-12.14-262-0335	15 de junio de 2023	CAMACHO CHAMORRO ARLINGTON
5	1.01-12.14-260-0321	08 de junio de 2023	MARMOLEJO CERON VALENTINA
6	1.01-12.14-265-0331	15 de junio de 2023	ANGULO PAYA CLAUDIA LILIANA
7	1.01-12.14-274-0334	08 de junio de 2023	RIVERA CHAPARRO BETTY
8	1.01-12.14-275-0330	15 de junio de 2023	BENAVIDES SENDOYA CONSTANZA
9	1.01-12.14-258-0332	14 de junio de 2023	BOCANEGRA MUÑOZ CAROLINA
10	1.01-12.14-264-0336	15 de junio de 2023	PEREA HERNANDEZ ANDREA

Powered by CamScanner

11	1.01-12.14-268-0319	15 de junio de 2023	QUINTANA MONDRAGON YONIER
12	1.01-12.14-261-0328	07 de junio de 2023	LEON BRITTO JAMIR ELIANA
13	1.01-12.14-278-0393	14 de junio de 2023	TORO TOVAR JOHN JAIRO
14	1.01-12.14-351-0257	14 de junio de 2023	PAULA ANDREA MURCIA MEZA

Conforme a tal designación, deberá realizar la debida supervisión y control de los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del contrato para el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contratado, en los términos señalados en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1-17-1310 de 2022, el manual de contratación de la Entidad y el manual de supervisión e interventoria.

Entre sus labores como supervisor conviene recordar que para el contrato que se menciona quedaron las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
Secretaria General

Acepto:

JAVIER EDUARDO ULLOA VERA
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica- Secretaria General
Proyectó: Liseth Fernanda Obando Martínez – Auxiliar Administrativo Secretaria General

Powered by CamScanner